

AP/13/2024, ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, MODIFICA EL ACUERDO AP/10/2024, RELATIVO AL PADRON DE SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO 2024.

El Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 28, 33 fracción XXIX, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Instituto de Transparencia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, es un órgano público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el destino de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

SEGUNDA. Que en fecha 27 de abril de 2016, fue publicada en el Diario Oficial del Estado, la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación, mediante el decreto número LXII-948.

TERCERA. Que en dicha ley en el artículo 22 establece que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como

cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado y sus municipios.

Los fideicomisos y fondos públicos, considerados entidades paraestatales deberán dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente Ley por sí mismos, a través de sus propias áreas, unidades de transparencia y comités de transparencia.

En el caso de los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica, y por lo tanto no sean considerados una entidad paraestatal, así como los mandatos públicos y demás contratos análogos, cumplirán con las obligaciones de esta Ley a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación.

CUARTA. Que las atribuciones de los sujetos obligados en el ámbito de su competencia, se encuentran contempladas en el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

QUINTA. Que mediante el oficio **ASE/0918/2024**, enviado por la Auditoría Superior del Estado, se proporcionó el listado actualizado de los entes estatales y municipales que ejercen recurso público.

SÉPTIMO. Que mediante **Decreto No. 65-806**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el día 23 de diciembre del año dos mil veintitrés, mediante el cual se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2024, en el cual aparecen las autoridades, órganos, organismos, etc. contenidos en el artículo 22 de la referida Ley de Transparencia que reciben y ejercen recursos públicos.

OCTAVO. Que para la integración de la propuesta de padrón se consideró la normativa aplicable y naturaleza jurídica de cada uno de los sujetos obligados, en el ámbito estatal, a efecto de poder integrar a los mismos de acuerdo a lo que establece el artículo 6o. constitucional, ya sea por el Poder del Estado o sector al que pertenecen, en los términos que se expone en los considerandos siguientes.

NOVENO. Que los sujetos obligados del **Poder Legislativo**, son aquellos que conforman el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como la Entidad de Auditoría Superior del Estado, de acuerdo a los artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

DÉCIMO. Que para el caso de los sujetos obligados que integran el **Poder Ejecutivo**, en términos del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 1 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, éstos son los que conforman la Administración Pública, la cual se encuentra dividida en centralizada y paraestatal.

DÉCIMO PRIMERO. Que la **Administración Pública Centralizada** se integra por la Oficina del Gobernador, las secretarías del despacho y demás unidades administrativas de control, coordinación, asesoría o consulta, cualquiera que sea su denominación y se denominarán genéricamente como Dependencias.

DÉCIMO SEGUNDO. Que los Organismos Públicos Descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado, conforman la **Administración Pública Paraestatal** y se denominan genéricamente como Entidades.

DÉCIMO TERCERO. Que la **Fiscalía General de Justicia** del Estado de Tamaulipas es un organismo público, con autonomía administrativa, técnica, operativa y presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios, por lo que forma parte de los sujetos obligados a transparentar conforme a lo dispuesto por los artículos 22 y 67 de la Ley de Transparencia local.

DÉCIMO CUARTO. Que el **Centro de Conciliación Laboral** del Estado de Tamaulipas, por ser un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, el cual queda sectorizado a la Secretaría de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado y forma parte de los sujetos obligados del Estado, acorde a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación

Laboral para el Estado de Tamaulipas, en correlación con los dispositivos 22 y 67 de la Ley de Transparencia local.

DÉCIMO QUINTO. El **Tribunal de Justicia Administrativa** del Estado de Tamaulipas, también es un sujeto obligado ya que acorde a lo dispuesto por el artículo 153 BIS de la Constitución local, es un organismo público constitucionalmente autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios. Además, cuenta con un presupuesto anual aprobado por el Congreso del Estado.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que para el caso de los sujetos obligados **autónomos**, éstos son aquellos que no se encuentran dentro de ningún Poder del Estado, y que la misma Constitución Política de Tamaulipas señala directamente como organismos públicos autónomos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en sus artículos 17, fracción V; 20, Fracción III, numeral 1; 126, 143 BIS y 154.

DÉCIMO SEXTO. Que es sujeto obligado el **Poder Judicial del Estado**, en términos del artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que acorde al artículo 143, BIS de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la **Universidad Autónoma de Tamaulipas** es un órgano autónomo e independiente para gobernarse, expedir su normatividad interna y nombrar a sus autoridades, personal docente, administrativo y contralor, así también se le asigna una partida del Presupuesto de Egresos del Estado para su funcionamiento, por lo que también es un sujeto obligado conforme lo establecen los artículos 22 y 67 de la Ley de Transparencia local.

DÉCIMO OCTAVO. Para el caso de para el caso de los **partidos políticos** como sujetos obligados, éstos se tratan de aquellos que cuenten con su respectivo registro ante el Instituto Estatal Electoral, en términos de lo que señala el artículo 41 Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el respectivo procedimiento establecido en la Ley General de Partidos Políticos, así como en lo establecido en el Decreto No. 65-806, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el día 23 de diciembre del año dos mil veintitrés, mediante el cual se expidió el Presupuesto de Egresos del

Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2024, en el cual se estipula el Anexo XXII, relativo al financiamiento público a partidos políticos.

DÉCIMO NOVENO. Que los sujetos obligados que corresponden a los fideicomisos y fondos públicos, son los que están señalados en el Presupuesto de Egresos de Tamaulipas para el ejercicio 2024, Anexo XXVIII que menciona los constituidos por el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas en su carácter de fideicomitente único, con objeto de auxiliarlo en la realización de actividades prioritarias, de interés público o beneficio colectivo, señalando los que se encuentran activos y los inactivos, y que se encuentran regulados en el numeral 45 de la Ley Orgánica para la Administración Pública; 38 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, cotejado con los Sujetos Obligados señalados en el oficio ASE/0918/2024, enviado por la Auditoría Superior del Estado, en el que se proporcionó el listado actualizado de los entes estatales y municipales que ejercen recurso público, en el que incluyen los fideicomisos.

Con fundamento en lo anterior, se enuncia el fideicomiso que acorde al Oficio ASE/0918/2024, enviado por la Auditoría Superior del Estado es el único que será fiscalizado por uso de recurso público.

Respecto a los fideicomisos señalados en el Acuerdo AP/10/2024, al encontrarse administrados por las Secretarías respectivas, serán éstas como sujetos obligados indirectos para la publicación de las obligaciones de transparencia que le sean aplicables.

VIGÉSIMO. Que los **sindicatos** de trabajadores y patrones constituidos legalmente, son sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información, siempre y cuando se encuentren en el supuesto de recibir y ejercer recursos públicos.

VIGÉSIMO PRIMERO. Que derivado del análisis al Padrón de Sujetos Obligados del año anterior, así también al cambio en denominación y modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, es que se suprimen algunos sujetos obligados y se agrega la Comisión de Agua

Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas, creado mediante Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas de fecha 30 de agosto de 2023, y publicado el 21 de mayo de 2024 en el mismo medio legal el Acuerdo Gubernamental mediante el cual se determina la Estructura Orgánica de la misma, razón por la cual, solicitó mediante oficio del 21 de junio del presente año, la incorporación al Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

VIGÉSIMO PRIMERO. Que los efectos del padrón de sujetos obligados en el ámbito estatal son declarativos y no constitutivos, por lo que el hecho de que se encuentren contemplados en el mismo no establece su regulación, ni prejuzga respecto de los ordenamientos jurídicos que les son aplicables; ya que es el Pleno de este Instituto, en su carácter de intérprete de la Ley de la materia, quien puede analizar de manera particular la procedencia de considerar a una entidad como sujeto obligado en términos de dicho instrumento jurídico.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que el artículo 11 del Reglamento Interior del Instituto, establece que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno del Instituto, así como que el artículo 33, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, establece que corresponde al Pleno del Instituto interpretar los ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables que deriven de la Ley General, la Ley de Transparencia local y demás ordenamientos jurídicos.

VIGÉSIMO TERCERO. Que en base a lo anterior se considera necesario actualizar y modificar el padrón de sujetos obligados ya que se han incorporado, desagregado y modificado algunos sujetos obligados, así como aquellos que se encuentran en proceso de extinción y sin ejercicio de presupuesto.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6o., apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25, 28 y 33 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Tamaulipas, el Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de Tamaulipas emite el siguiente:

**ACUERDO
AP/13/2024**

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la modificación al acuerdo AP/10/2024, relativo al padrón de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en términos del artículo 6o., Apartado A, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, conforme al documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye a Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Unidad de Informática de este Organismo, actualice el listado de sujetos obligados que estará publicado en la página de internet de este Instituto y en la Plataforma Nacional de Transparencia y proporcione al CAPSET usuario y contraseña correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en **Sesión Pública Ordinaria** de fecha **veintiséis de junio del dos mil veinticuatro**.



Dulce Adriana Rocha Sobrevilla
Comisionada



Lic. Rosalba Ivette Robinson Terán
Comisionada



Lic. Luis Adrián Mendiola Padilla
Comisionado



Lic. Suheidy Sánchez Lara
Secretaria Ejecutiva

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

Del Poder Legislativo (2):

1. Auditoría Superior del Estado.
2. H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

Del Poder Judicial (1):

1. H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Del Poder Ejecutivo (17):

1. Oficina del Gobernador;
2. Secretaría General de Gobierno;
3. Secretaría de Finanzas;
4. Secretaría de Administración;
5. Secretaría de Economía;
6. Secretaría de Turismo;
7. Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social;
8. Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
9. Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura;
10. Secretaría de Desarrollo Energético;
11. Secretaría de Bienestar Social;
12. Secretaría de Educación;
13. Secretaría de Salud y Servicios de Salud;
14. Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;
15. Secretaría de Obras Públicas;
16. Secretaría de Seguridad Pública; y
17. Contraloría Gubernamental.

Organismos Públicos Descentralizados Estatales (48):

1. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas
2. Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.
3. Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.
4. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Tamaulipas.
(CONALEP)
5. Colegio de San Juan Siglo XXI.
6. Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas.
7. Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.
8. Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas.
9. Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.
10. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas,
Tamaulipas.
11. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas,
Tamaulipas.
12. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez,
Tamaulipas.
13. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona
Conurbada de la desembocadura del Río Pánuco en el Estado de
Tamaulipas.
14. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera,
Tamaulipas.
15. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero,
Tamaulipas.
16. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez,
Tamaulipas.
17. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana,
Tamaulipas.
18. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla,
Tamaulipas.
19. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo,
Tamaulipas.
20. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos,
Tamaulipas.

21. Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT).
22. El Colegio de Tamaulipas.
23. Instituto de la Juventud de Tamaulipas (IJT).
24. Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.
25. Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET).
26. Instituto del Deporte de Tamaulipas.
27. Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas. (IMEPLAN).
28. Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.
29. Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos. (ITABEC).
30. Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo. (ITACE).
31. Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos. (ITEA).
32. Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
33. Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU).
34. Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA).
35. Instituto Tecnológico Superior de El Mante.
36. Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas.
37. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas
38. Sistema Estatal Radio Tamaulipas
39. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas. (DIF).
40. Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.
41. Universidad Politécnica de Altamira.
42. Universidad Politécnica de la Región Ribereña.
43. Universidad Politécnica de Victoria.
44. Universidad Tecnológica de Altamira.
45. Universidad Tecnológica de Matamoros.
46. Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.
47. Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte.
48. Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.

Entidades Paraestatales (2):

1. Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V.
2. Promotora Para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V.

Fideicomisos Públicos (1):

De la Secretaría de Economía

1. Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas. (FOMICRO)

Ayuntamientos de los Municipios (43):

- | | |
|---------------------------|--------------------|
| 1. Abasolo | 24. Mier |
| 2. Aldama | 25. Miguel Alemán |
| 3. Altamira | 26. Miquihuana |
| 4. Antiguo Morelos | 27. Nuevo Laredo |
| 5. Burgos | 28. Nuevo Morelos |
| 6. Bustamante | 29. Ocampo |
| 7. Camargo | 30. Padilla |
| 8. Casas | 31. Palmillas |
| 9. Ciudad Madero | 32. Reynosa |
| 10. Cruillas | 33. Río Bravo |
| 11. El Mante | 34. San Carlos |
| 12. Güémez | 35. San Fernando |
| 13. Gómez Farías | 36. San Nicolás |
| 14. González | 37. Soto la Marina |
| 15. Guerrero | 38. Tampico |
| 16. Gustavo Díaz
Ordaz | 39. Tula |
| 17. Hidalgo | 40. Valle Hermoso |
| 18. Jaumave | 41. Victoria |
| 19. Jiménez | 42. Villagrán |
| 20. Llera | 43. Xicoténcat |
| 21. Mainero | |
| 22. Matamoros | |
| 23. Méndez | |

Organismos Públicos Descentralizados Municipales (46):

1. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Abasolo, Tamaulipas.
2. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Aldama, Tamaulipas.
3. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Altamira, Tamaulipas.
4. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Antiguo Morelos, Tamaulipas.
5. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Camargo, Tamaulipas.
6. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Farías, Tamaulipas.
7. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de González, Tamaulipas.
8. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guerrero, Tamaulipas.
9. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.
10. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Hidalgo, Tamaulipas.
11. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaumave, Tamaulipas.
12. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jiménez, Tamaulipas.
13. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Mante, Tamaulipas.
14. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mier, Tamaulipas.
15. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Alemán, Tamaulipas.

16. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
17. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Morelos, Tamaulipas.
18. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ocampo, Tamaulipas.
19. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palmillas, Tamaulipas.
20. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.
21. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando, Tamaulipas.
22. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Soto La Marina, Tamaulipas.
23. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tula, Tamaulipas.
24. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Valle Hermoso, Tamaulipas.
25. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, Tamaulipas.
26. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Xicoténcatl, Tamaulipas.
27. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Villagrán, Tamaulipas.
28. Juntas de Agua y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

29. Sistema Municipal DIF Altamira, Tamaulipas.
30. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.
31. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tamaulipas.
32. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.
33. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
34. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
35. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rio Bravo, Tamaulipas.
36. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.
37. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, Tamaulipas.
38. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, Tamaulipas.

39. Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
40. Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
41. Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes.
42. Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria.
43. Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
44. Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
45. Instituto Municipal para el Desarrollo de la Juventud de Nuevo Laredo, Tamaulipas

46. Instituto Municipal de Prevención de Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Organismos Autónomos:

1. Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT).
2. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET).
3. Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
4. Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT).
5. Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas. (TRIELTAM)
6. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.
7. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Partidos Políticos:

1. Partido Revolucionario Institucional.
2. Partido Acción Nacional.
3. Movimiento de Regeneración Nacional.
4. Movimiento Ciudadano.
5. Partido de la Revolución Democrática.
6. Partido Verde Ecologista de México.
7. Partido del Trabajo.

Sindicatos:

1. Sindicato Único de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
2. Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas.

